

Tacna,

06 NOV. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 227 -2020-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SR (A).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente.-

ASUNTO : DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA

REFERENCIAS : OFICIO MÚLTIPLE N° 150-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA  
OFICIO MÚLTIPLE 00043-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Me dirijo a usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez comunicarle que, en atención a los documentos de la referencia, se debe tener en cuenta que la **RVM N° 093-2020-MINEDU** "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID19", brinda orientaciones generales para la reprogramación del servicio educativo en las II.EE públicas y privadas en el marco de una educación a distancia y señala, en relación a las **competencias de Educación Religiosa**, "*[...] las competencias de Educación Religiosa se ven impregnadas en todos los ejes de experiencias que se plantean a manera de ejemplo en la matriz presentada. Se espera que estas competencias junto con las planteadas en la matriz sean desarrolladas por los estudiantes durante el año 2020, con excepción de las y los estudiantes exonerados en el marco de la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa*".

Por tal motivo, solicitamos garantizar que dichas competencias estén siendo trabajadas en su Institución Educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA



*[Handwritten signature in blue ink]*

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFLL/JAGP  
MLMP/EES-HGYE-TOE  
C.c. Archivo